

ACTA NÚMERO 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE Nº2: "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O PORCENTAJES DE LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025-2028 DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA"

En Nerja, a 9 de junio, siendo las 9.00 horas, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, en la oficina de administración de la Cueva de Nerja, con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidenta:** Encargada de Administración.
- **Vocales:** Interventor de la FPSCN y Administrativa de la FPSCN.
- **Secretaría suplente:** Oficial 2.ª Administrativa, con voz pero sin voto.

PRIMERO.— OBJETO DE LA SESIÓN

La Presidenta expone que la presente sesión tiene por objeto la apertura del sobre 2 y examen de la documentación presentada.

SEGUNDO.— CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE 2

Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o porcentaje. Máximo 100 puntos.

Criterio número 1: Mejor oferta económica. Hasta 55 puntos.

La mejor oferta será valorada con la máxima puntuación indicada y el resto de las propuestas se les asignará la puntuación que resulte de aplicación de la siguiente fórmula:

PL=Presupuesto de Licitación (en euros)

Max=Puntuación máxima de la proposición económica

OMB: Oferta más baja (en euros)

Of=Oferta económica de la empresa (en euros)

Criterios 2-3-4: Valoración máxima 45 puntos.



CRITERIO N°2: Número de horas realizadas de forma presencial en las oficinas de FPSCN sobre un total de 100 horas necesarias para La elaboración del informe de auditoría.

Valoración: Hasta 15 puntos, en función del porcentaje de horas presenciales propuestas por el licitador:

- Porcentaje inferior al 25%..... 0 puntos.
- Porcentaje entre el 26% y el 51%.....10 puntos.
- Porcentaje superior al 51%..... 15 puntos.

CRITERIO N° 3: Acreditación de la experiencia profesional del socio director. Hasta 10 puntos:

- Más de 5 y menos de 10: 2 puntos
- Más de 10 y menos de 15: 5 puntos
- Más de 15 años: 10 puntos

Forma de acreditación con el certificado de alta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en calidad de ejerciente.

CRITERIO N° 4: Experiencia en la realización de auditorías a entidades del sector público (estatal, autonómico y local): Hasta 20 puntos:

- Más de 3 y menos de 6 años 5 puntos
- Más de 6 y menos de 10 años 10 puntos
- Más de 10 años 20 puntos

Forma de acreditación mediante relación de trabajos realizados, acompañada de certificados de buena ejecución.

Para identificar las ofertas económicas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad se utilizarán los parámetros objetivos reglamentariamente establecidos (artículo 85 RGLCAP).

La mesa de contratación podrá solicitar al licitador aclaración sobre la oferta presentada o si hubiere de corregir manifiestos errores materiales en la redacción de la misma y siempre que se respete el principio de igualdad de trato, sin que, en ningún caso puedan modificarse términos de la oferta. Para la valoración de las ofertas la mesa de contratación podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios y se relacionen con el objeto del contrato.

Comprobación de la veracidad de las declaraciones responsables. La mesa de contratación podrá, en cualquier momento, solicitar justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento. El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de cinco días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

TERCERO.—PRECISIÓN DEL RESULTADO DEL EXAMEN DEL SOBRE N.º 2 (por licitadores)

Regla de técnica jurídica aplicada a todos los licitadores

CRITERIOS PRESENTADOS EN EL SOBRE 2

LICITADOR	PRECIO EUROS	HORAS PRESENCIALES EN LAS OFICINAS DE LA FPSCN	EXPERIENCIA PROFESIONAL SOCIO DIRECTOR ROAC	EXPERIENCIA REALIZACIÓN AUDITORIAS ENTIDADES SECTOR PCO
Gabriel Espin Martín	30.500	52 (52% TOTAL)	Más 15 años	Más de 10 años
Grupo Auditores Pcos	30.350	52 (52% TOTAL)	Más 15 años	Más de 10 años
Garum Consultores	33.396	60 (60% TOTAL)	Más 15 años	Más de 10 años
Ernst & Young	42.000	51 (51% TOTAL)	Más 15 años	Más de 10 años

1.- REQUERIMIENTO A TODOS LOS LICITADORES (Registro de salida 50/2026)

La mesa de contratación entiende que no se han explicado suficientemente las propuestas incluidas en el sobre 2 por lo que se requiere a todos los licitadores: Gabriel Espin Martín, Grupo Auditores Públicos, Garum Consultores y Ernst & Young, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde esta comunicación para que remitan la documentación solicitada. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento:



- 1.- No indica número de años del contrato (4) más 1 prórroga
- 2.- No indica cuantía del contrato total ni anual.
- 3.- No aporta certificaciones que acrediten la experiencia del socio director y de auditorías en el sector público.

METODO DE CALCULO APLICADO EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO QUE RIGE LA LICITACIÓN (Página 7)

Valor estimado resulta coincidente con el presupuesto base de licitación, multiplicado por las 4 anualidades más una prórroga prevista:

- Anual 10.784,85 € IVA incluido
- Totalidad del contrato 4 años más una prórroga 53.924,25 € IVA incluido

2.- REQUERIMIENTO A GABRIEL ESPIN MARTÍN (Registro de salida 68/2026)

La mesa de contratación entiende que no se han explicado suficientemente los documentos remitidos el 23/04/2026 y que tenían por objeto responder al requerimiento remitido el 21/04/2025 con número de registro de salida 50/2026.

Los documentos se han remitido sin firma electrónica del licitador (Artículo IX.4 del pliego administrativo)

De la documentación aportada el 23/04/2026 no quedan acreditados algunos de los criterios de adjudicación cuantificables:

1.- Criterio 3: Acreditación de la experiencia profesional del socio director. Hasta 10 puntos

Más de 5 y menos de 10	2 puntos
Más de 10 y menos de 15	5 puntos
Más de 15 años	10 puntos

Forma de acreditación con el certificado de alta en el registro oficial de auditores de cuentas en calidad de ejerciente.

2.- Criterio 4: Experiencia en la realización de auditorías a entidades del sector público (estatal, autonómico y local): hasta 20 puntos.

Más de 3 y menos de 6 años	2 puntos
Más de 6 y menos de 10 años	10 puntos
Más de 10 años	20 puntos

Del criterio 3: No se justifica que el Sr. Alfredo Esteve Vioque sea socio director del despacho Gabriel Espin Martín. En la documentación aportada Anexo I, IV y V el Sr. Espin Martín se presenta en nombre propio y no pertenece a ningún grupo empresarial. Aporta declaración de integración de solvencia de medios externos con Esteve Auditores, sin aportar documentación que acredite la relación que mantienen.

En el Certificado emitido por el registro oficial de auditores de cuentas se refleja que el Sr. Alfredo Esteve Vioque es ejerciente en el ROLECE a nombre propio no de terceros.

Del criterio 4: La experiencia acreditada de auditorías en entidades del sector público se refiere a:

- Mercantil INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES RE5 SLP con CIF B92716661 en la que consta como socio director el Sr. Espin Martín, pero en la licitación no se presenta esta mercantil sino el Sr. Espin Martín en nombre propio. Lo mismo ocurre con la experiencia del Sr. Esteve Vioque que se realiza con la entidad Gesem Auditores y consultores SLP con CIF B97701312 no por el Sr. Gabriel Espin Martín

3.- REQUERIMIENTO A DOS LICITADORES: GABRIL ESPIN MARTÍN Y GRUPO DE AUDITORES PÚBLICO (Registro de 77/2026 y 78/2026)

Criterios para determinar que no se incurre en baja temeraria

1.- Cuantía sin baja temeraria al contar con 4 licitadores: 34.337,50 €. Oferta presentada por el licitador 30.500,00 € inferior al 10% de la media aritmética presentada.

2.- Art. 149 de la LCSP: *“Salvo que en los pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado”.*

3.- Art. 85 de la del RGLPCAP, al contar con cuatro licitadores: *“Se considerará, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.”.*



Por lo expuesto, debe justificar con este requerimiento de forma clara que la oferta presentada es ajustada en el precio en base a los siguientes valores:

- El ahorro que permita los servicios prestados y justifique el precio ofertado.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga para prestar los servicios,
- La innovación y la originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- El respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201.
- La posible obtención de ayuda del Estado.
- La justificación debe ser desglosada, detallada y versar sobre aquellas condiciones de la oferta que determinan el bajo precio o los bajos costes de la misma.

Los requerimientos fueron enviados el 20/05/2026 con un plazo de 5 días hábiles para la remisión de la documentación, finalizando el 27/05/2026.

1.- GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

No responde al requerimiento efectuado el 20/05/2026 con registro de salida 77/2026.

Al no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalada, se entiende que el licitador ha retirados su oferta y será excluido del procedimiento.

2.- GABRIEL ESPÍN MARTÍN

Responde al requerimiento efectuado el 20/05/2026 con registro de salida 78/2026 el 28/05/2026 fuera del plazo de 5 días hábiles.

Al no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalada, se entiende que el licitador ha retirados su oferta y será excluido del procedimiento.

CUARTO. – CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Mesa acuerda ratificar íntegramente los acuerdos adoptados en el Acta nº 2, en particular los requerimientos de subsanación y plazos concedidos, incorporando en la presente Acta nº 3 las precisiones y motivaciones complementarias anteriormente expuestas, a los solos efectos de reforzar la seguridad jurídica y el respeto a los principios de igualdad, transparencia y no discriminación.

QUINTO. - PUNTUACIÓN FINAL DE LOS LICITADORES ADMITIDOS.

LICITADOR	PRECIO PUNTOS	OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN FINAL
Garum Consultores	55	45	100
Ernst & Young	39.74	40	79.74

La mesa de contratación tras el acto público de apertura de los sobres y subsanación de los requerimientos por parte de los licitadores, procede:

1.- EXCLUIR A LOS LICITADORES

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

Por no responder al requerimiento de 20/5/2026 (Registro de salida 77/2026)

GABRIEL ESPÍN MARTÍN

Responde al requerimiento del 20/05/2026 (Registro de salida 78/2026) el 28/05/2026 fuera del plazo de 5 días hábiles.

2.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS.

- 1.- Garum Consultores con CIF B93113710 100 puntos.
- 2.- Ernst & Young con CIF B78970506..... 79.74 puntos.

Por la mesa de contratación se propone la adjudicación provisional al licitador que ha obtenido la mejor puntuación.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Mesa de Contratación, en el lugar y fecha indicados.

Nerja, a 9 de junio de 2026

La Presidenta

La Secretaria Suplente



FUNDACIÓN
Cuevadenerja

Vocal

Vocal